

¿CÓMO PUEDO CONOCER EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN?

Del resultado de la valoración se elabora un documento llamado Dictamen Pericial, el cual será remitido únicamente a la misma Autoridad Judicial que solicitó la valoración, en un tiempo aproximado de un mes a partir del día de la cita, y es con ellos(as) donde usted podrá solicitar y obtener la copia del documento.

"Ética en el Servicio Judicial"

Para Información:

Tels.: 2267-1216
2267-1217/ 2267-1227

Fax: 2267-1218

Correo electrónico para solicitar citas:
docs_psiquiatria@poder-judicial.go.cr

Dirección:

Del Cementerio de San Joaquín de Flores,
225 mts Noroeste, Primer Edificio,
tercer piso.

Horarios de Atención:

Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Correo electrónico para sugerencias:
psiquiatria_forense@poder-judicial.go.cr

Sub Contraloría de Servicios de Heredia

Tels.: 2277-0303 / 2277-0304

Fax: 2260-2440

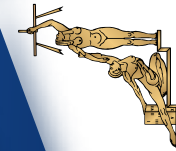
Correo electrónico:
hdaSubContraloria@Poder-Judicial.go.cr

MAPA DE UBICACIÓN



- 1 MALL REAL CARIARI
- 2 LA FIRESTONE
- 3 GASOLINERA TOTAL
- 4 AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA
- 5 REFRESCOS LA FLORIDA (CERVECERÍA CR)
- 6 CERVECERÍA COSTA RICA
- 7 LA CASONA DEL CERDO
- 8 CEMENTERIO DE SAN JOAQUÍN
- 9 CIUDAD JUDICIAL
- 10 SECCIÓN PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA


B. 41415



Sección de Psiquiatría y Psicología Forense

Departamento de Medicina Legal, OIJ
Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores

SECCIÓN DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE

Esta es una de las Secciones que conforman el Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial de Costa Rica el cual fue fundado en el año 1969.

La Sección de Psiquiatría se conformó en el año 1974 y en 1999, dado el crecimiento que experimentó con la expansión del quehacer Profesional, su nombre fue modificado a Sección de Psiquiatría y Psicología Forense.

Nuestro principal objetivo es la valoración de personas ofendidas, imputadas, testigos en procesos judiciales por orden de una Autoridad Judicial o en procesos administrativos propios de la Institución, las pericias se complementan con documentación médica y judicial lo que permite emitir dictámenes psiquiátricos o psicológicos orientados a responder lo solicitado por la Autoridad Judicial. Además se atienden las interconsultas de las diferentes Secciones del Departamento de Medicina Legal como lo son la Jefatura, Clínica Médico Forense, Consejo Médico Forense, Medicina del Trabajo y las Unidades Médico Legales Regionales.

Nuestra persona usuaria es toda aquella referida por la Autoridad Judicial durante un proceso legal.

Nuestro personal está conformado por Médicos(as) especialistas en Psiquiatría y profesionales en Psicología con especialidad en Psicología Forense y Psicología Clínica, también se cuenta con el apoyo indispensable del personal administrativo, que es el contacto inicial de la Sección.

Es importante indicar que en esta Sección no se brinda ninguna atención a nivel psicoterapéutico ("Terapias") ni psicofarmacológico ("Medicinas").

REQUISITOS PARA TRAMITAR CITAS:

- 1- Solicitud de la Autoridad Judicial, debidamente llena, en el formulario F-137 del Departamento de Medicina Legal.
- 2- Copia de la denuncia o documento equivalente donde se narren los hechos denunciados.
- 3- Documentos de atenciones médicas o psicológicas como dictámenes y/o epicrisis en caso que la persona a valorar cuente con antecedentes de valoraciones en Psiquiatría, Psicología y/o Trabajo Social.



REQUISITOS PARA EL DÍA DE LA CITA:

- 1- **Traer documento de identidad:**
 - Cédula o cédula de residencia.
 - Identificación de menor ("TIM") en personas mayores de 12 y menores de 18 años.
- 2- **Todas las personas menores de 18 años o personas con discapacidad deben venir acompañadas** de una persona adulta, capaz de brindar información sobre los antecedentes de vida de dichas personas y de su funcionamiento cotidiano.
- 3- **Traer lentes o audífonos en caso que así lo requieran.**
- 4- Dado que la **valoración usualmente tarda varias horas, venir con tiempo suficiente** para la gestión y traer una merienda si así lo considera necesario.
- 5- **Presentarse a la hora indicada**, en caso de tener algún atraso imprevisto, favor informar vía telefónica ya que después de transcurridos 15 minutos de la hora señalada y no tener comunicación por parte del usuario, la cita será asignada a otra persona.